

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37426** CARTAGENA

Edicto

Don Enrique Martínez Moñino, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Instancia n.º 5 de Cartagena, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001564/2019 y NIG n.º 30016 42 1 2019 0008862, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de los deudores D. Juan José Cervantes Castillo, con N.I.F. n.º 23002289N, y D.ª Eva García Navarro, con N.I.F. n.º 23023131Q, domiciliados ambos en El Albuñón-Cartagena (Murcia), calle Sierra Madre, n.º 35.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Miguel Ángel Bernal Zamora, con N.I.F. número 34817437Z, con domicilio postal en Murcia, Avenida Miguel de Cervantes, n.º 45, 4.º D, Torre Expomurcia, CP 30009, 6, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [mbernal@icamur.org](mailto:mbernal@icamur.org)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admiten comunicaciones de crédito en el Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursalweb/>

Cartagena, 8 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Martínez Moñino.

ID: A200050082-1